HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
27 MAY 2005
NOTA Nº 210
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 1501/05 LETRA
27 MAY 2005
ENTRADA / SALIDA

Nº 1.702/05
26 de Mayo de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nro. 13509-A-89 y las presentaciones efectuadas por el Sr. Mariano Augusto PROVEDO mediante las cuales solicita se autorice la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a su favor, del inmueble identificado como lote 12 de la Manzana 140 de la Sección "C"; y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PROVEDO adquirió dicho inmueble al Sr. Julio César TREVISÁN conforme el boleto de compra-venta de fecha 19 de marzo de 2005 obrante en el mencionado Expediente Municipal, se presenta además declaración jurada en la que manifiesta su voluntad de no lucrar con el terreno fiscal adquirido.

Que dicha solicitud tiene dictamen favorable de la Comisión de Adjudicación, Venta y concesión de tierras Fiscales de esta Corporación Municipal.

Que obra en el citado expediente, a fojas 14, el informe del Departamento de Rentas por el cual se verifica el pago del Derecho de Transferencia.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1.326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante a los efectos de realizar una excepción para autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a favor del Sr. Mariano Augusto PROVEDO D.N.I. Nº 24.171.035, con carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 760/86 y su Ordenanza Modificatoria Nº 1.326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, respecto al inmueble de este ejido municipal identificado catastralmente como Parcela 12 (doce) de la Manzana 45 (cuarenta y cinco) del Sector 2 (dos) de la Circunscripción 1 (uno), [Nomenclatura Municipal: Lote 12 (doce) de la Manzana 140 (ciento cuarenta) de la Sección "C"].

Art. 2º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPIN
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT